



Sobre el rol del CMN

Señor Director:

A propósito del proyecto de HNH Energy en Magallanes, han aparecido notas de prensa y artículos de opinión que evidencian falta de información respecto del rol del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

En primer lugar, quisiera aclarar que el pronunciamiento del CMN se enmarca únicamente en lo que respecta a sus facultades: la protección de lo patrimonial.

Durante los estudios de impacto ambiental, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) evalúa aquellos proyectos que generan efectos significativos en su entorno y consulta a una serie de organismos que debieran pronunciarse en su rol de protección. Es en este contexto en que el CMN evalúa el proyecto.

El proyecto mencionado es el de una planta de amoníaco verde en la Región de Magallanes, en la comuna de San Gregorio. El CMN se refirió al tema en la sesión del 11 de septiembre, en respuesta a la solicitud del SEIA del 12 de agosto. Allí, manifestó que, de acuerdo al proyecto, uno de los tramos trazados del camino pasaría por la Zona Típica Estancia San Gregorio y, tras el análisis, se hace evidente que, de pasar el trazado por donde está planteado actualmente, se afectarían de manera grave e irreparable los atributos y valores que lo constituyen como patrimonio declarado. Una solución es proponer un tramo alternativo que no afecte la integridad del bien.

Por último, es importante aclarar que la aprobación o el rechazo de este proyecto no depende del pronunciamiento del CMN, sino que es un análisis final que elabora el SEA donde sopesan todas sus instancias de evaluación. Acusar al CMN de declarar inadmisibles este proyecto es una información incorrecta y que induce al error respecto de nuestro rol.

CAROLINA PÉREZ DATTARI

Subsecretaría del Patrimonio Cultural